PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril 2026

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
6) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	TALENTO HUMANO - SMA
ORDENADOR DEL GASTO	DIANA GUERRA RODRÍGUEZ -DIRECTORA (E) REGIONAL CÓRDOBA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA DE CIRUGIA ORAL ENDODONCIA ORTOPEDIA MAXILAR PERIODONCIA ORTODONCIA CIRUGIA ORAL REHABILITACIÓN ORAL TRATAMIENTO DE ATM URGENCIAS ODONTOLOGICAS AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA ORAL A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA QUE SEAN REMITIDOS POR EL MEDICO DE LA REGIONAL CÓRDOBA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y Técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Servicio Médico Asistencial del SENA creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, estableció´en el artículo 30, la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá´directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, la Resolución 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del sistema medico asistencial.

El Servicio Médico Asistencial del SENA debe garantizar la calidad de la atención de salud, de acuerdo con la normativa que para tal efecto ha expedido el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, con un nivel profesional optimo, teniendo en cuenta el balance

entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. Dichas normas definen las condiciones de capacidad tecnológica y científica, así´ como los requisitos básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud.

La Directora de la Regional Córdoba del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de garantizar la salud y la vida, así´como también la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Córdoba del SENA, requiere contratar los servicios de Consulta odontológica especializada de cirugía oral, endodoncia, ortopedia maxilar, periodoncia, ortodoncia, cirugía oral, rehabilitación oral, tratamiento de ATM, Urgencias odontológicas, ayudas diagnosticas de imagenología oral, a los beneficiarios del S. M. A. del SENA que sean remitidos por el Odontólogo de la Regional Córdoba. De igual manera, el SENA tiene la obligación de garantizarle la continuidad de los servicios Medico-asistenciales a los beneficiarios del Servicio Médico, protegiendo los derechos a la salud (artículos 44 y 49 de la constitución) y la vida (artículos 11 y 44 de la constitución).

En la planta de personal de la Dirección Regional, no existe personal de planta para la prestación del servicio de Odontología Especializada, que requiere el SENA en forma permanente, por lo cual se requiere la contratación de los servicios en mención. Que en virtud de las normas expuestas y para garantizar en el SENA Regional Córdoba la prestación de los servicios médicos, se requiere Contratar los servicios de Consulta odontológica especializada de cirugía oral, endodoncia, ortopedia maxilar, periodoncia, ortodoncia, cirugía oral, rehabilitación oral, tratamiento de ATM, Urgencias odontológicas, ayudas diagnosticas de imagenología oral, a los beneficiarios del S. M. A. del SENA que sean remitidos por el Odontólogo de la Regional Córdoba.

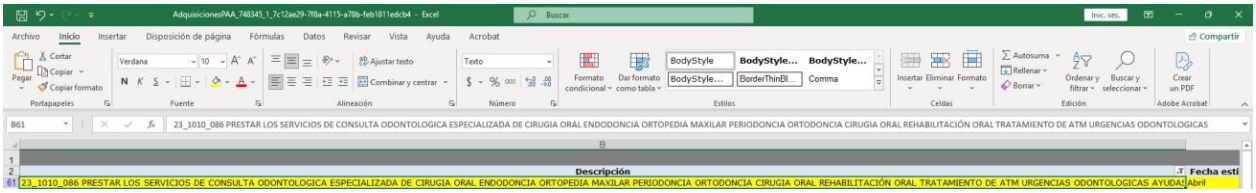
La contratación es conveniente y oportuna debido a que permitirá garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud oral durante la vigencia contractual, evitando interrupciones que puedan afectar las condiciones de bienestar y salud de la comunidad institucional.
Igualmente, la oportunidad de la contratación responde a la necesidad de contar con atención permanente y programada durante el calendario administrativo, jornadas de promoción y prevención y atención de contingencias odontológicas básicas.

En consecuencia, se evidencia la necesidad real, actual y objetiva de contratar los servicios de los servicios de Consulta odontológica especializada de cirugía oral, endodoncia, ortopedia maxilar, periodoncia, ortodoncia, cirugía oral, rehabilitación oral, tratamiento de ATM, Urgencias odontológicas, ayudas diagnosticas de imagenología oral, con el propósito de garantizar la atención integral en salud oral, fortalecer las acciones de bienestar institucional y asegurar la continuidad de las actividades misionales de la Entidad, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, continuidad y responsabilidad de la contratación estatal.

Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de adquisición de bienes, servicios y obras para la vigencia 2026.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El objeto contractual de la presente contratación se encuentra incluido en el PAA vigencia 2026, con el consecutivo PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA DE CIRUGIA ORAL ENDODONCIA ORTOPEDIA MAXILAR PERIODONCIA ORTODONCIA CIRUGIA ORAL REHABILITACIÓN ORAL TRATAMIENTO DE ATM URGENCIAS ODONTOLOGICAS AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA ORAL A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA QUE SEAN REMITIDOS POR EL MEDICO DE LA REGIONAL CÓRDOBA, en la línea 61



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** **(Clase o producto)**
1	F	85122001	Servicios de higienistas dentales
2	F	85122004	Servicios de cirujanos orales
3	F	85122005	Servicios de ortodoncia

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA DE CIRUGIA ORAL ENDODONCIA ORTOPEDIA MAXILAR PERIODONCIA ORTODONCIA CIRUGIA ORAL REHABILITACIÓN ORAL TRATAMIENTO DE ATM URGENCIAS ODONTOLOGICAS AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA ORAL A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA QUE SEAN REMITIDOS POR EL MEDICO DE LA REGIONAL CÓRDOBA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de servicios	
Otro:	No aplica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TARIFAS 2025	IPC ABRIL 2026 5,68%	TARIFA AJUSTADA 2026
1,0 TRATAMIENTO ODONTOLOGICO						
1.1	Consulta Odontólogo General	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	67.459	$ 3.832	$ 71.291
1.2	Consulta Odontólogo Especialista	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	89.183	$ 5.066	$ 94.249
1.3	Consulta Urgencias	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	112.051	$ 6.364	$ 118.415

1.4	Control	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	52.595	$ 2.987	$ 55.582
2,0 RADIOLOGIA						
2.1	Periapical y Coronal	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	13.720	779	14.499
2.2	Oclusal	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	33.157	1.883	35.040
2.3	Panorámica	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	34.907	1.983	36.890
2.4	Perfil	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	35.444	2.013	37.457
2.5	A.T.M.	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	56.025	3.182	59.207
2.6	Fotografía Clínica	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	26.297	1.494	27.791
2.7	5 fotos	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	112.051	6.364	118.415
2.8	Paquete Ortodoncia (panorámica-perfilmodelos y 5 fotos)	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	133.775	7.598	141.373
2.9	Paquete Ortopedia (panorámica-perfil-modelos)	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	202.378	11.495	213.873
3,0 OPERATORIA						
3.1	Obturación 1 superficie Amalgama	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	38.874	2.208	41.082

3.2	Superficie adicional	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	22.867	1.299	24.166
3.3	Obturación 1 superficie Resina	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	56.025	3.182	59.207
3.4	Superficie adicional	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	25.284	1.436	26.720
3.5	Colocación Pin Milimétrico	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	40.018	2.273	42.291
3.6	Reconstrucción Angulo Incisal (Forma Plástica)	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	140.635	7.988	148.623
3.7	Obturación una Superficie en lonomero	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	52.595	2.987	55.582
3.8	Superficie adicional	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	35.444	2.013	37.457
3.9	Reconstrucción tercio incisal con Resina de fotocurado	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	190.944	10.846	201.790
3.10	Frente estético por diente	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	200.091	11.365	211.456
4,0 ENDODONCIA						
4.1	Blanqueamiento Dental	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	78.698	4.470	83.168
4.2	Uniradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	269.825	15.326	285.151
4.3		Unidad/Evento		382.242	21.711	403.953

	Birradicular (Incluido Rx) Diente Permanente		Hasta Agotar Presupuesto			
4.4	Multirradicular (Incluye Rx) Diente Permanente	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	494.671	28.097	522.768
4.5	Apexificación y/o Apexicogenesis con MTA	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	337.273	19.157	356.430
4.6	Apicectomia Dientes Uniradiculares	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	179.876	10.217	190.093
4.7	Apicectomia Dientes Birradiculares	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	247.335	14.049	261.384
4.8	Obturación vía apical en Anteriores	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	157.397	8.940	166.337
4.9	Obturación vía apical en Premolares	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	202.354	11.494	213.848
4.10	Biopulpectomia en anteriores y posteriores	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	78.696	4.470	83.166
4.11	Retratamiento Diente Uniradicular	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	337.277	19.157	356.434
4.12	Retratamiento Diente Birradicular	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	413.331	23.477	436.808
4.13	Retratamiento Diente Multirradicular	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	562.129	31.929	594.058
4.14	Cirugía Apical	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	629.586	35.760	665.346
5,0 ODONTOPEDIATRIA						

5.1	Sesión de Adaptación	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	44.969	2.554	47.523
5.2	Frenectomía	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	112.425	6.386	118.811
5.3	Tratamiento de Conductos Dientes Temporales	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	112.425	6.386	118.811
5.4	Corona de Acero	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	89.940	5.109	95.049
5.5	Corona de Policarbonato	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	89.940	5.109	95.049
5.6	Exodoncia de Dientes Temporales	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	33.725	1.916	35.641
5.7	Pulpotomía	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	33.725	1.916	35.641
5.8	Sellante por Diente	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	33.725	1.916	35.641
5.9	Fluorización y/o Profilaxis	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	67.455	3.831	71.286
6,0 CIRUGIA ORAL						
6.1	Exodoncia Simple Uniradicular y Multirradicular	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	67.455	3.831	71.286
6.2	Cirugía Diente Incluido	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 269.821	15.326	285.147
6.3	Exodoncia Método Abierto	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 224.850	12.771	237.621

6.4	Exodoncia Semincluidos	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 224.850	12.771	237.621
6.5	Exicisión Radical de Lesión Tejidos Blandos, etc.	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 202.365	11.494	213.859
6.6	Capuchón Pericoronario	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 112.425	6.386	118.811
6.7	Ligadura de Diente con Alambre	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 146.151	8.301	154.452
6.8	Ventana Quirúrgica	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 89.940	5.109	95.049
6.9	Drenaje de Absceso Dentario Intraoral	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 78.696	4.470	83.166
7,0 PROSTODONCIA						
7.1	Prótesis Total Superior o Inferior (uno cada 3 años)	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	854.439	48.532	902.971
7.2	Prótesis Parcial Mucosoportada hasta (incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	494.675	28.098	522.773
7.3	Prescripción yReparación de Prótesis fija o removible	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	134.909	7.663	142.572
7.4	Prótesis Dentomucosoportada o combinada 1 a 5 dientes (una cada 3 años incluye 3	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	607.102	34.483	641.585

	controles post tratamiento)					
7.5	Prótesis Dentomucosoportada o combinada más de 5 dientes(una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	674.555	38.315	712.870
7.6	Por cada pieza a reemplazar	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	67.452	3.831	71.283
7.7	Corona Completa Metal- Porcelana (garantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	786.983	44.701	831.684
7.8	Núcleo en Metal	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	202.365	11.494	213.859
7.9	Placa Neuromiorelajante	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	269.821	15.326	285.147
7.10	Temporalización	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	112.425	6.386	118.811
7.11	Modelo de Estudio	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	56.209	3.193	59.402
7.12	Incrustación en Metal	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	368.756	20.945	389.701

7.13	Tallado Selectivo	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	112.425	6.386	118.811
7.14	Rebase de Prótesis Dental Acrílica	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	224.850	12.771	237.621
7.15	Retiro de Prótesis Fija sobre Pilar	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	112.425	6.386	118.811
7.16	Reconstrucción de Muñón en lonomero	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	191.124	10.856	201.980
8,0 PERIODONCIA						
8.1	Férula Superior o Inferior por Cuadrante	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 157.396	8.940	166.336
8.2	Gingivectomia y Gingivoplastia por Cuadrante	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 191.124	10.856	201.980
8.3	Raspado y Alisado Radicular por Cuadrante	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 179.881	10.217	190.098
8.4	Curetaje a Campo Abierto por Cuadrante	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 202.365	11.494	213.859
8.5	Curetaje a Campo Cerrado por Cuadrante	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 179.881	10.217	190.098
8.6	Injerto Óseo de 1 o más Paredes y/o Injerto	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 179.881	10.217	190.098
8.7	Colgajo Posicionado Lateral y/o Apical	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 217.257	12.340	229.597

8.8	Detartraje Supra y Subgingival por Cuadrante	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 89.940	5.109	95.049
9,0 ORTODONCIA CORRECTIVA						
9.1	Cuota Inicial	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 899.411	51.087	950.498
9.2	Segundo Pago	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 719.526	40.869	760.395
9.3	Tercer Pago	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 899.411	51.087	950.498
9.4	Cuarto Pago	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 1.079.294	61.304	1.140.598
9.5	Placas de Hawley	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 292.305	16.603	308.908
10, ORTOPEDIA MAXILAR						
10.1	Plano Inclinado	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 202.365	11.494	213.859
10.2	Arco Lingual	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 202.365	11.494	213.859
10.3	Mantenedor de Espacio Removible	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 292.305	16.603	308.908
10.4	Mantenedor de Espacio Fijo Unilateral	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 179.881	10.217	190.098
10.5	Placa para Corrección de Habito	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 224.850	12.771	237.621
10.6	Botón de Nance	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 224.850	12.771	237.621

10.7	Placa de Hawley con o sin Aditamentos	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 292.305	16.603	308.908
10.8	Activador	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 269.821	15.326	285.147
10.9	Aparatos Extraorales	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 292.305	16.603	308.908
10.10	Spring a Liner	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 224.850	12.771	237.621
10.11	Placa Circunferencial con Banda Vestibular	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 269.821	15.326	285.147
10.12	Mentonera Mascara Facial	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 314.791	17.880	332.671
10.13	Traxión Extraoral	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 427.218	24.266	451.484
10.14	Quad Hélix (Incluye Bandas)	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 449.706	25.543	475.249
10.15	Mascara Facial	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 404.733 ,00	22.989	427.722
10.16	Disyuntor Hirax	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 427.217	24.266	451.483
10.17	Placa Eishler	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 269.821	15.326	285.147
10.18	Frankell III Bimbler Klamp Bionator (Activador) SN	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 539.646	$ 30.652	$ 570.298
10.19	Pistas Clase II y III	Unidad/Evento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 449.706	$ 25.543	475.249

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. La propuesta se deberá presentar por cantidades unitarias sin embargo el contrato de adjudicará por el valor total de presupuesto oficial

2. Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tetano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1 El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos ordinarios, aprovechables, biosanitarios, cortopunzantes y demás que apliquen, generados durante la ejecución del contrato. Para ello, el contratista deberá proveer los contenedores, recipientes y guardianes necesarios que permitan realizar la correcta separación en la fuente.

2 El contratista deberá garantizar la segregación y almacenamiento temporal adecuado de residuos peligrosos y no peligrosos conforme al código de colores vigente.

3 La gestión externa de los residuos (Aprovechamiento, tratamiento y disposición final) deberá ser asumida en su totalidad por el contratista.

4 Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025)

5 Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo:

a. identificación del certificado con consecutivo único,
b. fecha de expedición,
c. Identificación de la empresa que emite el certificado,
d. Identificación del generador,
e. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental),
f. Identificación de la persona natural que entrega los residuos,
g. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL,
h. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos,
i. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente,
j. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s)
k. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.

6 Aportar soporte vigente de control de plagas y/o fumigación realizada por empresa autorizada, aplicable a las instalaciones donde se preste el servicio.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta 31 de diciembre de 2026, o hasta que se agote el presupuesto. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Edificio Administrativo ubicado en la Av. Circunvalar entre calles 24 y 27, Montería.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Av. Circunvalar entre calles 24 y 27, Montería.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
No aplica	No aplica	No aplica

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato del servicio en pagos parciales de acuerdo con la ejecución del objeto contractual, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA. Los trámites para el pago se encuentran contemplados en la circular del SENA 19 del 25/01/2024 - Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores; la cual será dada a conocer al contratista a través del supervisor del contrato.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	No aplica
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario competente como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se pretende contratar corresponde a un contrato de compra, inferior al 10% de la Menor Cuantía, por lo que se seguirá lo establecido en el Manual de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de compra, mediante SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) IVA incluido** a monto agotable, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el despacho de la regional Córdoba adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA DE CIRUGIA ORAL ENDODONCIA ORTOPEDIA MAXILAR PERIODONCIA ORTODONCIA CIRUGIA ORAL REHABILITACIÓN ORAL TRATAMIENTO DE ATM URGENCIAS ODONTOLOGICAS AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA ORAL A LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DEL SENA QUE SEAN REMITIDOS POR EL MEDICO DE LA REGIONAL CÓRDOBA es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000), a monto agotable, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03	$ 60.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3926	16/01/2026	31/12/2026	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓ	Nación	SESENTA MILLONES DE PESOS	$ 60.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				N PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación total y a monto agotable, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos dentro del presente proceso de selección. La adjudicación será por el valor total del presupuesto, teniendo en cuenta las descripciones por cada ítem señalado para el presente proceso.

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada a la invitación pública, resulte ser la más favorable para la Entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos

protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e

incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la

sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

3. Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

4. Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.

5. Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.

6. Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.

8. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

1 Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.
2 Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

i. De carácter financiero

A. Experiencia (E):

El Proponente debe demostrar con su propuesta acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, en la ejecución de TRES (3) contrato celebrados y finalizados con entidad estatal o privada, en cuya ejecución se evidencien actividades de Servicios de fumigación, y cuyos contratos sean por UN VALOR IGUAL O MAYOR AL PRESUPUESTO de esta invitación; para ello debe anexar a dicha propuesta una copia legible del contrato con el presupuesto ejecutado, o una constancia de la entidad estatal con la relación de las actividades ejecutadas suscrita por el ordenador del gasto, o acta de recibo de final o de liquidación con las actividades ejecutadas.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con Entidades Estatales a través de certificaciones, actas de liquidación o acta final.

- Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

CRITERIO DIFERENCIAL. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y MIPYMES DEL TERRITORIO NACIONAL.:

El Proponente debe demostrar con su propuesta acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, en la ejecución de mínimo **dos (2) contratos** celebrados y finalizados con entidad estatal o privada, cuyo objeto estén directamente relacionado con el objeto del presente proceso, y cuyos valores sean por UN VALOR IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO de esta invitación, expresado en SMLMV; para ello debe anexar a dicha propuesta una copia legible del contrato con el presupuesto ejecutado, o una constancia de la entidad estatal con la relación de las actividades ejecutadas suscrita por el ordenador del gasto, o acta de recibo de final o de liquidación con las actividades ejecutadas

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes entregados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. EL SENA se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

b. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

i. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Para la presentación de la oferta se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Presentar diligenciado el Anexo oferta económica. Para efectuar una validación más rápida de la oferta, se solicita al oferente aportar igualmente el documento editable en Excel.
2. Los valores unitarios deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.
4. El oferente NO PODRÁ sobre pasar con su oferta los valores unitarios señalados para cada uno de los ítems, establecidos acuerdo estudio de mercado realizado. Así mismo, no podrá sobre pasar el valor total de referencia. Dichos valores se encuentran establecidos en el documento ANALISIS DEL SECTOR.
5. El oferente deberá diligenciar el formato en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM; será causal de rechazo NO diligenciar el valor de uno o varios ítems, así mismo, incurrirá en causal de rechazo quien diligencie un ítem con valor cero (0). Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
6. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
7. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
8. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
10. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
11. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera,

son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes que requieren, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estas modificaciones serán comunicados o pactados bilateralmente con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista

3. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

5. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta:
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo:
	Pago anticipado:
X	**Cumplimiento:** por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:
X	**Calidad del servicio:** por el diez (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes:
	Póliza de Responsabilidad extracontractual:

6. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

7. ANEXOS

CCON-F-044-InformacionfinancieradeproponenteextranjeroV02
GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02
GCCON-F-063-CertificacionaportesalSistemadeSeguridadSocialIntegralydeParafiscalesV02
GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV03 (1)
GCCON-F-067-ConstituciondeConsorciooUTV02
GCCON-F-068-DeclaracionfechadecortedelosestadosfinancierosdepersonaextranjeraV02

El presente documento se suscribe el diecinueve (19) de junio de 2026.

DIANA GUERRA RODRÍGUEZ
Directora (e) Despacho Regional Córdoba

Elaboró: Eduardo Estrada C – Abogado contratista

Revisó componente jurídico: Eduardo Estrada C – Abogado contratista

Vo.Bo.: Meyling Martínez Llanos – Coordinadora grupo Mixto

Componente SST: Olga Osorio Arroyo, Líder SST

Componente Técnico: Alfonso Correa Navarro; Despacho Dirección - Profesional G02

Componente Ambiental: Lina Mestra Guerra, Líder Ambiental y Energético

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.